ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO N° 000641
Litueche, 29 ABR 2024
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para los adultos mayores con dependencia severa o moderada (postrados).
- Decreto Alcaldicio N°734 con fecha 22 de mayo del 2017 que aprueba programa de subvención permanente para pacientes Adultos Mayores con dependencia Severa o moderada (postrados).
- El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha de 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024. Área de Gestión
- Nómbrese que son grupos de familia en situación de vulnerabilidad abordados por un equipo de profesionales (trabajadora social e equipo multidisciplinario de salud)
- La Situación socioeconómica es acreditada por profesional del área social de la Ilustre Municipalidad de Litueche en la redacción de informes sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el departamento social de la intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde titular, Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acuerdo del Honorable concejo municipal N°163/2023 de la sesión Ordinaria N°89 que aprueba Presupuesto municipal 2024. El Decreto N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios N°597 Y 847 de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. alcalde" a doña Claudia Salamanca, Administradora Municipal. El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que establece subrogancias

DECRETO

1. **Otorgase**: La entrega de Pañales y emulsionado

USUARIOS POSTULANTES	RUT	Motivo
Maria del Rosario Alvarado Diaz	[redacted]	Pañales XG

2.- **IMPUTESE,** el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-**REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/FLC/RPV/CJP/vgf
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-DIDECO.